

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 138-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de agosto de 2009

VISTO:

El Oficio N° 833-2009.GR.LAMB/ORAD de 17.JUL.2009, Reg. SISGEDO N° 914765 de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque recurre al Consejo Regional solicitando proceda a aprobar la condonación de una deuda ascendente a S/. 1047.80 en favor de la empresa Industrias Marinas SAC.

Que, en efecto, la empresa Industrias Marinas SAC es arrendataria del Local de Panadería equipado del Mercado del Pueblo de la Urb. Remigio Silva de propiedad del Gobierno Regional de Lambayeque, local donde la empresa ha efectuado mejoras hasta hacer operativo el local referido acorde con su uso de panadería.

Que, conforme señala la arrendataria del local en referencia, ésta habría efectuado mejoras adicionales a las estipuladas en la Cláusula Quinta del Contrato de Arrendamiento suscrito con el Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, asimismo, la empresa Industrias Marinas SAC mantiene una deuda con el Gobierno Regional de Lambayeque por concepto de merced conductiva correspondiente a seis meses, más Impuesto General a las Ventas – IGV y servicios de agua y electricidad, por el monto de S/. 1047.80, deuda que se solicita sea condonada en atención a las mejoras realizadas y a que las labores productivas la empresa recién las pudo iniciar a fines del mes de noviembre del año 2008, no obstante que el plazo de arrendamiento empezó a correr el 20 de agosto de 2008.

Que, no obstante, encontrándose lo solicitado enmarcado en la gestión del Mercado del Pueblo de la Urb. Remigio Silva, respecto al cual el Consejo Regional mediante Acuerdo Regional N° N° 077-2008-GR.LAMB./CR acordara *"solicitar a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque que, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, eleve al Consejo Regional informe actualizado debidamente documentado sobre la situación económica,*

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 138-2009-GR.LAMB./CR

financiera, contable así como el manejo administrativo del Mercado del Pueblo de la Urb. Remigio Silva", pedido que fuera reiterado con Acuerdo Regional N° 075-2009-GR.LAMB./CR, es necesario antes de tratar la condonación solicitada conocer el informe de gestión de la administración del Mercado del Pueblo en la que la petición se encuadra a la vez que conocer su marcha administrativa y financiera.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2009;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- POSTERGAR el tratamiento de la condonación de deuda a favor de la empresa Industrias Marinas SAC, solicitada por la Oficina Regional de Administración, hasta la realización de la exposición sobre la situación económica y financiera del Mercado del Pueblo de la Urb. Remigio Silva a que se refieren los acuerdos regionales Nos. 077-2008 y 075-2009-GR.LAMB./CR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.